

AYUDAS PARA CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN 2020	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	AYUDA JUAN DE LA CIERVA – FORMACIÓN 2020
Objetivo	Fomentar la contratación laboral de jóvenes en posesión del grado de doctor con objeto de que completen su formación investigadora posdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Web	JCI-FORMACIÓN 2020
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: El plazo para la cumplimentación y firma por la persona participante del formulario electrónico de solicitud será
	DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 21 DE ENERO DE 2021 A LAS 14:00 HORAS.  Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar al SGI-OTRI la siguiente documentación:
	• "Formulario del Investigador candidato", con firma original (certificado electrónico o manuscrita)
	• Compromiso de cofinanciación del investigador tutor responsable (con vinculación con la UMH)
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	FORMACIÓN DE DOCTORES.
	Se convocan 278 ayudas distribuidas en la distintas áreas científicas (ver anexo II de la Resolución de convocatoria).
Duración	2 años.
Dotación	Retribución: 22.650 euros brutos anuales.  La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 26.300 euros. El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación, así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.  Los investigadores contratados podrán participar en programas adicionales de movilidad, con un máximo de 8 meses, durante la ejecución de la ayuda.
Requisitos	Solicitar la incorporación en un centro de I+D distinto a aquel en el que realizaron su formación predoctoral (requisito no obligatorio para personas que participen en turno de discapacidad).  Estar en posesión del grado de doctor, obtenido en fecha comprendida entre el 1/01/2019 y el 31/12/2020 (salvo excepciones contempladas en convocatoria: art.37.1,b).  No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal o a las



ayudas Juan de la Cierva – Incorporación en esta convocatoria.

No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Juan de la Cierva, Formación Posdoctoral, JCI-Formación o JCI-Incorporación.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

## COFINANCIACIÓN:

La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 88% UMH / 12% el Investigador Tutor del candidato (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición para actividades de investigación). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado. En este modelo es imprescindible la firma del Director del Departamento cor respondiente en todos los casos. Para aquéllos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director de éste último.

Las solicitudes de participación se presentarán por el Centro de I+D al que esté adscrito el investigador Tutor del candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:

- Una misma persona únicamente podrá ser incluida como participante en la solicitud de un centro de I+D.
- Un investigador/a tutor/a sólo puede figurar como tal en una única solicitud.

## Observaciones

La solicitud se presenta por la Universidad incorporando a todos los investigadores propuestos. Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, deben cumplimentar telemáticamente el apartado C "Formulario del investigador candidato" y anexar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del Ministerio (señalada arriba). Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición del representante legal, mediante su envío inmediato al SGI-OTRI y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador Tutor responsable. Es muy importante que se respete este plazo del solicitante porque una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.

No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae de la persona participante, del currículum vitae del investigador tutor y/o del historial científicotécnico del equipo de investigación. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinara la inadmisión de la solicitud de ayuda. Imprescindible respetar los formatos que se indican en la convocatoria.

Este resumen tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del Ministerio, señalada anteriormente, así como el texto de la Resolución de convocatoria.

## **Gestor SGI-OTRI**

Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)